



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

En Toluca, Estado de México, siendo las **trece** horas del día **ocho de abril de dos mil trece**, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de la Contraloría, ubicada en el cuarto piso de la calle de Robert Bosch número 1731 esquina 1o. de mayo colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México; toda vez que la sede para el desarrollo de la presente sesión que se estableció en la convocatoria, por razones de cargas de trabajo se encontraba sin disponibilidad y estando de acuerdo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, **LIC. RENÉ OSCAR ORTEGA MARÍN** Coordinador Administrativo de la Secretaría de Turismo, en su carácter de Presidente del Comité; **M. en A.P. DAVID TÁGANO JUÁREZ**, en su carácter de Secretario Ejecutivo; Vocal **C. KARINA DOMÍNGUEZ ANTONIO** Suplente del Departamento de Recursos Financieros, en su carácter de representante del Área Financiera; Vocal **LIC. MARÍA DE JESÚS OROZCO BRAVO** Titular de la Unidad Jurídica, en su carácter de representante del Área Jurídica; Vocal **L. EN C. RODOLFO JOB DELGADO CARBAJAL**, Contralor Interno, en su carácter de representante del Órgano de Control Interno, Vocal **M. EN E. T. ALEJANDRO BALCAZAR GONZÁLEZ**, Director General de Turismo, en su carácter de representante de la Unidad Administrativa Usuaria interesada en la adquisición; con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, con apego a lo dispuesto por el artículos 50 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 3.- EXPOSICIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES PARA LLEVAR A CABO LA EMISIÓN DEL DICTÁMEN DE PROCEDENCIA.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del punto número 1, del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Comité, procede a verificar la asistencia de los integrantes mencionados en el proemio de la presente acta, la cual habiéndose confirmado, efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes que exige el Artículo 50 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, para celebrar esta **Primera Sesión Extraordinaria** a la que fueron convocados.



En desahogo del punto número 2, el Secretario Ejecutivo procede a dar lectura a los puntos del orden del día, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 50 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, indicando a los asistentes, que para el caso de estar de acuerdo con el orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano, hecho lo anterior se hace constar que el Comité aprueba por unanimidad el orden del día.

En desahogo del punto número 3, del orden del día, el Secretario Ejecutivo, con base en lo establecido en los Artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracción III, 48 fracción III y 50 de su Reglamento, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el punto 3. Relativo a la **exposición de las justificaciones para llevar a cabo la emisión del Dictamen de Procedencia**.

En uso de la palabra el representante de la Unidad Administrativa Usaria interesada en la adquisición manifiesta que, para dar cumplimiento a las funciones primordiales de esta Secretaría, cumplir con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017 y obtener las directrices, alternativas o estrategias de promoción turística en algunos municipios, es necesaria la contratación de un Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México; por lo anterior, se solicita la emisión del Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública para que en términos de lo establecido por el artículo 13.45 fracción I del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México se adjudique la contratación a "IDENTIDAD MEMORIA ARRAIGO", S.C., ya que cuenta con los derechos exclusivos a través del registro número 03-2013-030513311300-01 de fecha 8 de marzo de 2013, respecto de la titularidad del Plan señalado, ante el Registro Público del Derecho de Autor, y acepta transferir los derechos a la Secretaría de Turismo del Estado de México para su explotación formal.

Asimismo, se precisa que el nombre correcto del plan a contratar es el que aparece en el certificado del Registro Público del Derecho de Autor, es decir: "Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México"

En uso de la palabra la representante del área jurídica manifiesta que previo al análisis del asunto que se somete a consideración de este Comité, realizó la consulta con la suplente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de esta Dependencia y señala que este Órgano Colegiado no se encuentra impedido jurídicamente para llevar a cabo la contratación del Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México.



En uso de la palabra, la representante del área financiera manifiesta que mediante oficio número 203A-0198/2013 (obra agregado a la solicitud de adquisición de bienes y servicios), de fecha 7 de marzo del presente año, suscrito por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se realizó a favor de esta Secretaría de Turismo una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$3'819,095.00 (Tres millones ochocientos diecinueve mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que se cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la contratación que se pretende.

Una vez analizado el asunto que se somete a consideración de este Órgano Colegiado, como ha quedado debidamente soportado con el oficio de justificatorio y de procedencia que obra agregado a la solicitud de la Dirección General de Turismo de esta Dependencia y la documental que lo acompaña, como es: el certificado expedido por el Registro Público del Derecho de Autor sobre el Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México cuyo titular es "Identidad Memoria Arraigo", S.C., identificado con número de registro 03-2013-030513311300-01 de fecha 8 de marzo de 2013.

Con lo anterior se acredita que "Identidad Memoria Arraigo", S.C., es titular de la exclusividad de la obra original literaria "Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México" por lo que su contratación representa para el Gobierno del Estado la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; actualizándose así, lo establecido en el artículo 13.45 fracción I del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que señala en lo que interesa:

"13.45.- Las Dependencias..., ...podrán arrendar bienes muebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa cuando:

1. La adquisición o el servicio sólo puedan realizarse **con una determinada persona**, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, **derechos de autor u otros derechos exclusivos.**"

Como quedó señalado anteriormente la titular de los derechos exclusivos se compromete a realizar la sesión de los derechos de autor a favor de la contratante, es decir a favor de la Secretaría de Turismo, para su explotación formal.

Por las consideraciones antes mencionadas el Comité emite por unanimidad de votos el siguiente:



ACUERDO No. 02/ST/CAD/08/04/2013

Con fundamento en los Artículos 13.23 fracción I del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y artículo 94 fracción I de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite su opinión en el sentido de elaborar el **DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación de un "Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción en términos de lo establecido por el artículo 13.45 fracción I del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

En uso de la palabra el representante de la Unidad Administrativa Usuaria interesada en la adquisición manifestó que, una vez que se ha acordado la emisión del Dictamen de Procedencia de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública, resalta que de forma anexa a su solicitud presentó la documentación de la Sociedad Civil "Identidad Memoria Arraigo" que acredita su capacidad administrativa, financiera legal y técnica para efectos de que se analice la posibilidad de emitir el Dictamen de Adjudicación para la contratación del "Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México".

Por tratarse de una Adjudicación Directa por Excepción en términos de la fracción I del Artículo 13.45 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; por ser "Identidad Memoria Arraigo", S.C., quien cuenta con los derechos exclusivos sobre el "Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México"; por tener a la vista los documentos que acreditan su capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; además de ofrecer condiciones en cuanto a precio, calidad, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes convenientes para el Gobierno del Estado de México en términos del artículo 94 fracción II, conforme a su cotización que corre agregada a la solicitud del área usuaria; por obvio de lo innecesario del desarrollo de un Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, por economía procesal administrativa y por haber sido evaluada la documentación de la Sociedad Civil que el área usuaria agregó a su solicitud, de acuerdo a la competencia de cada integrante de este Órgano Colegiado, es procedente emitir el Dictamen de Adjudicación con apego al artículo 13.45 fracciones I del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, mismo que servirá de base para la emisión del Fallo de Adjudicación correspondiente, emitiendo por unanimidad de votos el siguiente:



ACUERDO No. 03/ST/CAD/08/04/2013

Con fundamento en los artículos 13.23 fracción III y 13.45 fracción I del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículo 94 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite su opinión en el sentido de elaborar el DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, a favor de "Identidad Memoria Arraigo", S.C., para la contratación de un "Plan General de Desarrollo Turístico del Estado de México", por un monto total de \$3'819,095.00 (Tres millones ochocientos diecinueve mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, remitiéndolo a la Convocante para que emita el Fallo de Adjudicación Correspondiente.

Continuando con el desahogo del punto 4 del orden del día, el Secretario Ejecutivo comento que a la fecha no se ha presentado el Programa Anual de Adquisiciones, en virtud de que la Coordinación Administrativa a la fecha no ha recibido la correspondiente programación de las Unidades Administrativas Requirentes de esta Secretaría.

De igual manera, el Secretario Ejecutivo del Comité solicitó a los integrantes de este Órgano Colegiado que manifiesten si tienen algún asunto de carácter informativo pendiente por tratar, quienes manifestaron que no hay asuntos pendientes por desahogar, así mismo el Secretario Ejecutivo manifestó que no hay acuerdos pendientes por informar.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día **ocho de abril de dos mil trece**, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, para debida constancia legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE

LIC. RENÉ OSCAR ORTEGA MARÍN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO EJECUTIVO

M. EN A.P. DAVID TÁGANO JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO
ADMINISTRATIVO



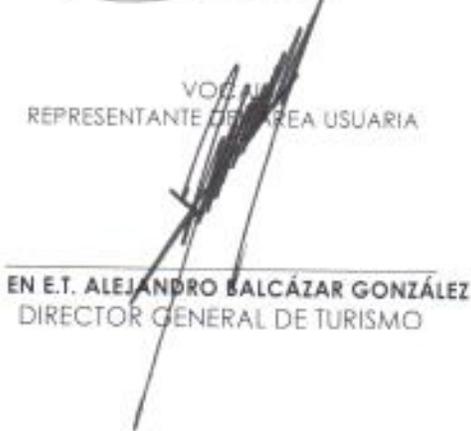
VOCAL
REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA


C. KARINA DOMÍNGUEZ ANTONIO
SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

VOCAL
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA


LIC. MARÍA DE JESÚS OROZCO BRAVO
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

VOCAL
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA


M. EN E.T. ALEJANDRO BALCÁZAR GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

VOCAL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO


L. EN C. RODOLFO JOB DELGADO CARBAJAL
CONTRALOR INTERNO